



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4183 /2014 -

ARICA, 24 DE MARZO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°858, de fecha 12 de Marzo Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo con Toldos para la Agrupación de Comerciantes Sol Naciente de Arica"
- b) Memorándum N°379, de fecha 19 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4437, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON TOLDOS PARA LA AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES SOL NACIENTE DE ARICA**", el que a continuación se detalla

I - ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 -NOMBRE	APOYO CON TOLDOS PARA LA AGRUPACION DE COMERCIANTES SOL NACIENTE DE ARICA
1.2 -EJECUTA	I M A – DIDECO- Asesoría Técnica
1.3 -FECHA	Marzo-Mayo del 2014
II - MARCO REFERENCIAL	
2.1 Legal	La IMA y DIDECO en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la participación y ayudar a los diversos comerciantes minoristas de la comuna, al mismo tiempo insertándolos dentro de la comunidad y permitiéndoles participar activamente dentro de las actividades propias de su agrupación, ha decidido apoyar con toldos a esta Agrupación de comerciantes minoristas , para lo cual se cumple con el marco legal de la ley N° 18.695, en lo relativo a su artículo 4° y la letra c) y d)
2.2 Descripción	Implementar con toldos que los protejan del Sol, a la Agrupación de Comerciantes Minoristas "Sol Naciente ", para que puedan funcionar en forma adecuada y digna dentro de su espacio
III -OBJETIVO	
3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y apoyar a las diversas agrupaciones de comerciantes minoristas • Incentivar el trabajo en equipo, promoviendo el respeto y la organización • Estimular el desarrollo del comercio local
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1 HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica
4.2 MATERIALES	DESCRIPCION
	44 Toldos Retráctiles 2 200 000 -
	Total 2 200 000 -
V - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
5.1 - ÁREA DE GESTIÓN A G N° 04 Programas Sociales	
5.2 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	

IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
44 Toldos Retráctiles de 3 x 3 Mts	215 24 01 008 004	Premios	2 200 000 -
			2 200 000 -

El monto del Programa es de \$2 200 000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/PAJ/CCG/rpm



[Handwritten signature]
ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA